

MÉDICO CIRUJANO:

autorizado:



1604 SO NULL 14 RES. EXENTA 3G/Nº ACTUALIZA CONVENIO EN ROL MLE A PROFESIONAL D. MAT.: ALONSO FABRICIO URIARTE RUIZ, RUT Nº VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y CONSIDERANDO: 1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 14/04/2014, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a D. ALONSO FABRICIO URIARTE RUIZ, RUT Nº Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud Nº 15.539 de fecha 09/04/14, para modificar prestaciones y direcciones del convenio inicialmente 3. Que, en el Informe Fiscalizador del Depto. De Control y Calidad de Prestaciones, con la visación técnica sanitaria, según Nº 602 del 25/04/14, confirman el cumplimiento de los requisitos que permiten aceptar las modificaciones, por lo que dicto la siguiente: RESOLUCIÓN: MODIFÍQUESE, el convenio de Inscripción del prestador Profesional individual de Salud D. ALONSO FABRIÇIO URIARTE RUIZ, RUT N° en la clasificación de MÉDICO CIRUJANO, especialista en PEDIATRÍA, en Atención Abierta de Baja Resolutividad, sin equipos; modificando las direcciones y prestaciones anotadas en Base de Prestadores de la MLE, a continuación: TIPO SITUACIÓN **ATENCIÓN AGREGAR** EDUARDO OSORIO PARDO, SAN BERNARDO **ATENCIÓN** 9-2768379 ELIMINAR PRESTACIONES AUTORIZADAS 0101309 Section 1 REGÍSTRESE, la presente actualización en la Base de prestadores NOTIFÍQUESE, lo resuelto en forma digital a la dirección de SECORD SPECIAL SPECIAL P DEPARTAM.

del Rol MLE, a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuniquese y Archivese, por orden del Director

DRA. CECILIA MORALES WELOSO JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN FONDO NACIONAL DE SALUD

NDR/RCP DISTRIBUCIÓN:

D. ALONSO FABRICIO URIARTE RUIZ

Depto. de Control y Calidad de Prestaciones

Expediente de Convenio del Prestador

Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Lev 20.285

DIRECCIÓN

0101003

INGR. 15.539/2014

MINISTR FONDO NACIO

Firma Mirlistro de Fe